

Acta/03/2024

En la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las nueve horas con cinco minutos del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle Pino Suarez 528 A, Colonia 20 de noviembre, Código Postal 38400, Valle de Santiago, Guanajuato, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Valle de Santiago, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

José López Gallardo	Presidente
Liliana Deyanira Flores González	Consejera Electoral Propietaria
Alejandro Toledo Medina	Consejero Electoral Propietario
Karla Marcela González Andrade	Secretaria
Juan José Manuel Sánchez González	Representante propietario de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Valle de Santiago toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Valle de Santiago, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; -----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- V. Presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad; -----
- VI. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; y -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Se hace constar que, siendo las nueve horas con siete minutos, se presenta a la sesión de mérito, el ciudadano Alejandro Garcia Silva, representante propietario del Partido Revolución Democrática. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las nueve horas con ocho minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro*; la

Acta/03/2024

secretaría solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el punto quinto toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria. -----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del acta a que hizo referencia; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las nueve horas con nueve minutos. -----

Se hace constar que, siendo las nueve horas con nueve minutos, se presenta a la sesión de mérito, la ciudadana María Fernanda Godínez Gomez, representante suplente de Movimiento Ciudadano. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el acta del veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las nueve horas con once minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primero. El día dos de marzo del dos mil veinticuatro, se recibió en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el acuerdo número CGIEEG/031/2024 de fecha veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, emitido por el Consejo General del IEEG, mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Yulma Rocha Aguilar como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segundo. El día dos de marzo del dos mil veinticuatro, se recibió en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el acuerdo número CGIEEG/032/2024 de fecha veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, emitido por el Consejo General del IEEG, mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Libia Dennise Garcia Muñoz Ledo como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición << FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO >>, conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercero. El día dos de marzo del dos mil veinticuatro, se recibió en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el acuerdo número CGIEEG/033/2024 de fecha veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, emitido por el Consejo General del IEEG, mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Alma Edwuviges Alcaraz Hernández como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición << SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN GUANAJUATO >>,

Acta/03/2024

conformada por morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarto. El día dos de marzo del dos mil veinticuatro, se recibió en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el acuerdo número CGIEEG/025/2024 de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, emitido por el Consejo General del IEEG, mediante el cual se expiden los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, así como sus anexos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinto. El día dos de marzo del dos mil veinticuatro, se recibió en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el acuerdo número CGIEEG/027/2024 de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, emitido por el Consejo General del IEEG, mediante el cual se aprueba el protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente durante la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como su anexo. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexto. El día siete de marzo del dos mil veinticuatro, se recibió en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el acuerdo número CGIEEG/043/2024 de fecha cinco de marzo del dos mil veinticuatro, emitido por el Consejo General del IEEG, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y sus acumulados TEEG-JPDC-24/2023 y TEEG-REV-18/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la presentación del *informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el sexto punto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las nueve horas con diecisiete minutos. -----

Acta/03/2024

El presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el informe de mérito, al no haber intervenciones, continúan con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* -----

Se hace constar que, siendo las nueve horas con dieciocho minutos, se presenta a la sesión de mérito, la ciudadana Dafne Aime Landázuri López, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional. -----

Se pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las nueve horas con dieciocho minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Municipal Electoral de Valle de Santiago procede a su clausura siendo las nueve horas con diecinueve minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, las dos por ambos lados; la firman al margen y calce el presidente y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Valle de Santiago. CONSTE. -----


José López Gallardo
Presidente del Consejo


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VALLE DE SANTIAGO


Karla Marcela González Andrade
Secretaria del Consejo